

	AREA OPERATIVA	Código:	Versión:
		CEDAC - GA-PL-01	1.0
	PETI	Fecha:	Página:
		20-01-2024	Página 1 de 14

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LIMITADA

**Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones PETI**

CUCUTA 2024

	AREA OPERATIVA	Código:	Versión:
		CEDAC - GA-PL-01	1.0
	PETI	Fecha:	Página:
		20-01-2024	Página 2 de 14

INTRODUCCION

El Centro De Diagnóstico Automotor De Cúcuta Limitada- CEDAC, a través de su área tecnológica, desarrollara el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI para dar a conocer las estrategias establecidas de TI.

La entidad, a través de la definición de su plan estratégico de Tecnologías de la Información (2022 -2024), trabajara para transformar digitalmente los servicios y procesos que brinda a sus clientes y entidades gubernamentales con quien tiene una relación, con el fin de que todas las actividades se puedan realizar en el menor tiempo e incluso de ser posible en tiempo real.

La digitalización de los procesos es una meta que todas las empresas no solo en Colombia sino a nivel mundial están buscando para hacer sus actividades más eficientes y de esta forma poder llegar más fácil a sus clientes, no solo a nivel local también de forma global ya que en un mundo como en el que vivimos hoy en día en donde todo el tiempo estamos conectados y navegando en la red, dicha digitalización nos permite ser más competitivos y poder hacer llegar nuestros servicios a más personas.

DEFINICIONES

- **Arquitectura de software:** Es la estructura de la capa de aplicación que expone la composición de interfaces y características propias que facilitan el uso y aprovechamiento de la infraestructura tecnológica.
- **Arquitectura de Servicios Tecnológicos:** Detalla la composición del catálogo de productos y servicios disponibles para respaldar y aprovechar los sistemas de información.
- **Arquitectura de TI:** Construye la estructura de servicio y despliegue de las actividades de la tecnología de la información, de manera que cumpla con los requerimientos de los usuarios y facilite el uso de los sistemas de información para el libre desempeño de sus actividades misionales.
- **Derechos patrimoniales:** Permite al autor obtener una retribución económica por el uso de su obra por parte de terceros, en cuya virtud los creadores de una obra obtienen

	AREA OPERATIVA	Código:	Versión:
		CEDAC - GA-PL-01	1.0
	PETI	Fecha:	Página:
		20-01-2024	Página 3 de 14

el derecho a impedir que terceros puedan utilizarla sin o contra su voluntad o autorización.

- **Información:** Estructura de datos procesados y ordenados que aportan valor.
- **Lineamiento:** orienta y dicta directrices que deben ser divulgadas, entendidas y acatadas por los miembros de una organización, compuesta por normas y responsabilidades asignadas a quienes se dirigen.
- **PETI:** Se trata de un documento elaborado con el fin de plasmar la información de la situación a que se quiere llegar en un tiempo determinado y las estrategias TI que se deben ejecutar para llegar allá.
- **Plan de comunicación de la Estrategia de TI:** Recoge las políticas, estrategias, recursos, objetivos y acciones de comunicación, tanto internas como externas, que se propone para divulgar e implementar la estrategia de TI.
- **Servicio Tecnológico:** Permite gestionar con mayor eficacia y transparencia la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y servicios de información en las instituciones.
- **Servicio de TI:** Es un conjunto de actividades de TI que responde a las necesidades de los usuarios de la estructura TI.

OBJETIVO GENERAL

El PETI busca estrategias que la entidad pueda desarrollar en un tiempo determinado ya sea corto, mediano o largo plazo, con el fin de mejorar todos los recursos de información y que se pueda utilizar de manera más eficiente la infraestructura tecnológica con la que cuente la entidad o en su defecto implementar mejoras y de esta forma impulsar la transformación digital.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar el análisis de la situación actual y estado deseado, identificando las oportunidades de mejora
- Definir las acciones de mejora para los servicios y procesos.

	AREA OPERATIVA	Código:	Versión:
		CEDAC - GA-PL-01	1.0
	PETI	Fecha:	Página:
		20-01-2024	Página 4 de 14

- Establecer proyectos que ayuden a la entidad a la transformación digital en todos y cada uno de los procesos que se llevan a cabo en la misma

ALCANCE

El PETI aplica a todas y cada una de las áreas y procesos que se llevan en el Centro de diagnóstico automotor de Cúcuta- CEDAC que se puedan digitalizar y de esta forma poder llegar más al uso de cero papeles, cumpliendo así con los lineamientos que establece la política de Gobierno Digital, el Marco De Referencia De Arquitectura Empresarial y la normatividad vigente.

MARCO NORMATIVO

MARCO NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
DECRETO 1151 DE 2008	Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones
LEY 1955 DEL 2019	Establece que las entidades del orden nacional deberán incluir en su plan de acción el componente de transformación digital, siguiendo los estándares que para tal efecto defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)
LEY 1273 DE 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones

	AREA OPERATIVA	Código:	Versión:
		CEDAC - GA-PL-01	1.0
	PETI	Fecha:	Página:
		20-01-2024	Página 5 de 14

LEY 1341 DE 2009

Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.

LEY 1581 DE 2012

Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

LEY 1712 DE 2014

Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

LEY 1753 DE 2015

Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAÍS" Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 2693 DE 2012

Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 1377 DE 2013

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" o Ley de Datos Personales.

DECRETO 2573 DE 2014

Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones

DECRETO 2433 DE 2015

Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

	AREA OPERATIVA	Código:	Versión:
		CEDAC - GA-PL-01	1.0
	PETI	Fecha:	Página:
		20-01-2024	Página 6 de 14

DECRETO 1078 DE 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
DECRETO 103 DE 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones
DECRETO 415 DE 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
DECRETO 728 2016	Actualiza el Decreto 1078 de 2015 con la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico
DECRETO 728 DE 2017	Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden
DECRETO 1499 DE 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
DECRETO 612 DE 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

	AREA OPERATIVA	Código:	Versión:
		CEDAC - GA-PL-01	1.0
	PETI	Fecha:	Página:
		20-01-2024	Página 7 de 14

DECRETO 1008 DE 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
DECRETO 2106 DEL 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
DECRETO 620 DE 2020	Cap. II Transformación Digital Para Una Gestión Pública Efectiva Estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"

ALINEACION ESTRATEGICA

El PETI del CEDAC tiene como Alineación estratégica las siguientes líneas para poder dar cumplimiento y buscar la transformación digital

LINEA	DESCRIPCION
Ayuda mutual, cambio y seguridad	Busca trabajar de forma colaborativa, productiva y segura mediante el uso de nuevas tecnologías que ayuden a promover un cambio
Mejora del servicio TI	Busca mejorar cada vez más la infraestructura tecnología tanto de hardware como de software que impulse a la entidad a una más rápida y efectiva transformación digital
Información y servicios a partes interesadas	Esta línea busca fortalecer el acceso a la información tanto a clientes como a entidades de control mejorando y

	AREA OPERATIVA	Código:	Versión:
		CEDAC - GA-PL-01	1.0
	PETI	Fecha:	Página:
		20-01-2024	Página 8 de 14

	consolidando la presencia digital a través de portal web e intranet
--	---

CONTEXTO INSTITUCIONAL

MISION

El Centro de Diagnóstico Automotor Cúcuta - CEDAC, es un instrumento técnico de las autoridades de tránsito y del medio ambiente, trabajamos en defensa de la vida contribuyendo a fomentar una cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través de las revisiones técnico mecánica y de emisiones contaminantes de vehículos automotores de forma ágil segura y confiable.

VISIÓN

EL CEDAC CUCUTA, en el 2020 continuará siendo líder en la contribución de la seguridad vial, la movilidad y conservación del medio ambiente. Reconocido por la calidad, legalidad, capacidad y transparencia de sus servicios en el sector de tránsito y transporte.

POLITICA DE CALIDAD

El Centro de diagnóstico automotor Cúcuta CEDAC; está conformado por procesos de direccionamiento, operativos y de apoyo, a través de los cuales garantiza la gestión de recursos financieros, de talento humano, la adquisición y control de bienes y servicios, mantenimiento de la infraestructura física y la seguridad de personas y bienes. Su fin primordial es contribuir a la preservación del medio ambiente y al mejoramiento de la seguridad vial, a través de la prestación del servicio RTM EC, procura brindar la satisfacción a sus usuarios mediante la oportunidad, pertinencia y amabilidad en la prestación del servicio y suministro de información, el mejoramiento continuo en todos sus procesos, el cumplimiento de los términos legales y la cualificación, capacitación y seguridad de su personal.

La Política de Calidad se elaboró en el Comité de Calidad, se difunde a través de actividades lúdicas a los funcionarios, igualmente se realizan reuniones para asegurar el entendimiento de esta desde cada puesto de trabajo.

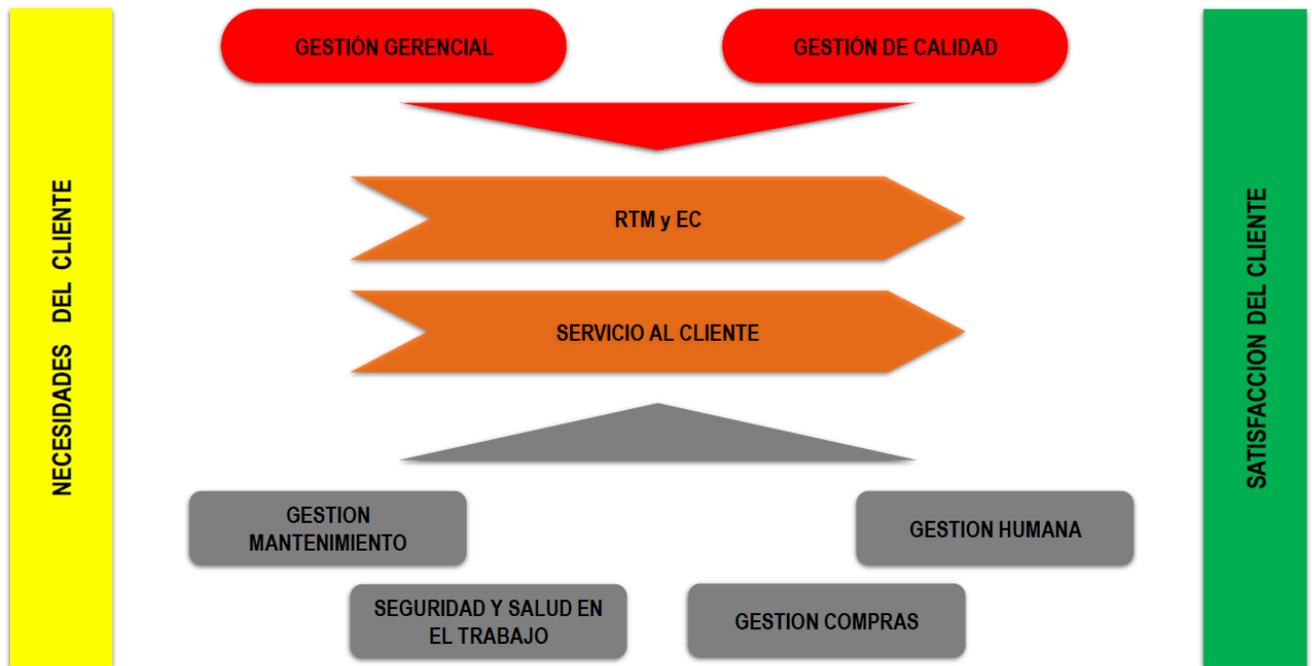
TECNOLOGIA QUE SE TIENE Y SE BUSCA

	AREA OPERATIVA	Código:	Versión:
		CEDAC - GA-PL-01	1.0
	PETI	Fecha:	Página:
		20-01-2024	Página 9 de 14

Nombre	Descripción
Uso de servidor NAS (actualmente en uso)	Permite tener toda la información de cada uno de los equipos de la entidad almacenada en un solo dispositivo de almacenamiento conectado a la red de la empresa 24/7 y monitoreo de toda la información en tiempo real
Almacenamiento en nube (actualmente)	Servicio de almacenamiento ilimitado que tiene la entidad en la nube de OneDrive donde se encuentra sincronizada en tiempo real la información del servidor NAS
Software Antivirus (actualmente)	La empresa cuenta con antivirus Kaspersky licenciado y con todos sus escudos activos
TNS Software(actualmente)	Software contable que se ejecuta en la nube de Amazon permitiendo así una mayor protección de los datos
Software de RTM y EC (actualmente)	Se cuenta con un software para toda la realización de la RTM el cual esta desarrollado en lenguaje JAVA con una bas de datos de MySQL almacenada en un servidor único para tal fin y sincronizado con la NAS
Software Documental (se proyecta)	Software con el cual se digitalice los procesos administrativos y de archivo de la entidad como contratación, gestión humana, PQRS, entre otros

Modelo Operativo

 <p>CEDAC CÚCUTA REVISIÓN TECNOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES</p>	AREA OPERATIVA	Código:	Versión:
		CEDAC - GA-PL-01	1.0
	PETI	Fecha:	Página:
		20-01-2024	Página 10 de 14



DESCRIPCION DE LOS PROCESOS

PROCESO	DESCRIPCION
GESTION GERENCIAL	La Gerencia del centro de Diagnostico Automotor de Cúcuta, CEDAC evidencia su compromiso con el desarrollo e implementación del sistema de gestión de calidad, así como su mejora continua, definiendo la política y los objetivos del sistema, los procesos del sistema de gestión con base en la misión, visión y valores institucionales.
GESTION DE CALIDAD	Todos los procesos de la entidad hacen parte del sistema de gestión de calidad, cada proceso debe documentar e implementar diversas acciones para garantizar la mejora continua en cada una

	AREA OPERATIVA	Código:	Versión:
		CEDAC - GA-PL-01	1.0
	PETI	Fecha:	Página:
		20-01-2024	Página 11 de 14

	<p>de las actividades y a su vez del sistema, teniendo en cuenta en todo caso las necesidades y expectativas de las partes interesadas dentro el cumplimiento legal. Las áreas que forman parte del alcance del sistema de gestión de calidad documentan e implementan acciones para mantener el sistema encaminado a mejorar continuamente, considerando las necesidades de los usuarios con base en lo establecido en la NTC ISO 9001, NTC GP 1000 y NTC ISO 17020 que es la que regula al CEDAC</p>
RTM y EC	<p>Establecer los lineamientos complementarios a las normas técnicas y reglamentación, para el proceso de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes de vehículos livianos, pesados y motocicletas.</p>
SERVICIO AL CLIENTE	<p>El centro de diagnóstico automotor de Cúcuta CEDAC, cuenta con procedimientos documentados para la medición de la satisfacción de los clientes, del cual depende un análisis del área de calidad y en aquellos casos en los que la calificación obtenida está por debajo de la meta previamente definida por la alta dirección, el responsable de los procesos debe generar un plan de acción, sin embargo en los casos que aun cumpliendo la meta establecida se observen comentarios en los resultados de las encuestas, que puedan debilitar o desfavorecer la imagen de la entidad con sus clientes, los responsables tomaran medidas necesarias para tratar la situación.</p>

	AREA OPERATIVA	Código:	Versión:
		CEDAC - GA-PL-01	1.0
	PETI	Fecha:	Página:
		20-01-2024	Página 12 de 14

GESTION DE MANTENIMIENTO	Se realizan las actividades y frecuencia de mantenimiento para los equipos de las líneas de inspección, equipos de cómputo e instalaciones, el responsable de cada actividad deja el registro en el formato correspondiente según el manual de calidad y se archivará en la hoja de vida correspondiente al equipo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	La empresa tiene implementado un SGSST bajo el decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 del 2019
GESTION DE COMPRAS	Se establecen los parámetros para una selección eficaz y adecuada de proveedores de productos o servicios, y garantizar que los productos adquiridos cumplen con la especificación y calidad necesarias.
GESTION HUMANA	Garantiza el bienestar, la competencia e idoneidad de los empleados, desde la selección del personal hasta su evaluación y formación permanente.

Servicios Institucionales

Nombre del servicio	Revisión Técnico Mecánica de vehículos Pesados, Livianos y Motocicletas	Oportunidades de mejora con Tecnología y desarrollo
Descripción	Prestar el servicio de RTM basados en las normas técnicas colombianas definidas en los manuales y procedimientos de calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Observación de avance de la revisión en sala para los clientes • Realizar la RTM a través de tables
Usuario objetivo	Funcionarios y contratistas	

	AREA OPERATIVA	Código:	Versión:
		CEDAC - GA-PL-01	1.0
	PETI	Fecha:	Página:
		20-01-2024	Página 13 de 14

Horario de prestación del servicio	11 horas y media de lunes a viernes Sábados 8 horas Domingos y festivos 4 horas	
Canal de acceso	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico • Portal web • In situ • Vía telefónica 	

Seguridad

El centro de diagnóstico automotor de Cúcuta CEDAC, posee unas políticas de seguridad de la información basadas en la norma ISO/IEC 27001:2013

No.	CONTROLES	Calificación Actual	Calificación Objetivo	Evaluación de Efectividad de control
	DOMINIO			
A.5	POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	89	100	Buena
A.6	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	83	100	Buena
A.7	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	83	100	Buena
A.8	GESTIÓN DE ACTIVOS	88	100	Buena
A.9	CONTROL DE ACCESO	92	100	Sobresaliente
A.10	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	95	100	Sobresaliente
A.11	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	93	100	Sobresaliente
A.12	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	82	100	Buena
A.13	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	87	100	Buena
A.14	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	86	100	Buena

	AREA OPERATIVA	Código:	Versión:
		CEDAC - GA-PL-01	1.0
	PETI	Fecha:	Página:
		20-01-2024	Página 14 de 14

A.15	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	86	100	Buena
A.16	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	83	100	Buena
A.17	CUMPLIMIENTO	86	100	Aceptable
PROMEDIO		86	100	Buena

ELABORÓ:	REVISÓ:		APROBÓ:
			
MARTIN JAVIER DIEZ D.T. SUPLENTE	JULIETH SALCEDO ASESORA PLANEACION Y GESTION	MARTHA JAIMES ASESORA CONTROL INTERNO	MAIRA ALEJANDRA LOPEZ GERENTE
FECHA: 15/01/2024	FECHA: 16/01/2024	FECHA: 24/01/2024	FECHA: 26/01/2024